

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7660 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Lugo, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000314/2009 referente al concursado, "Promotora Inmobiliaria Villa del Amanecer, Sociedad Limitada", por auto de fecha once de febrero se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad "Promociones Villa del Amanecer, S.L.U.", cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Lugo, 11 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100012804-1